

**RESUMEN DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DERIVADO DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD SOBRE EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, EFECTUADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2022, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD SOBRE LOS CRITERIOS COMUNES QUE HAN DE REGIR EN LAS CONVOCATORIAS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUARIO O LABORAL FIJO DEL SCS.**

El acuerdo de mínimos firmado hoy por nuestro sindicato como parte de CESM Canarias/Sindicato Médico Canario recoge algunas, si bien no todas, de nuestras reivindicaciones y propuestas respecto al número de plazas ofertadas y al propio procedimiento de estabilización. No obstante, queda por delante una dura batalla para conseguir lo que venimos reclamando desde hace décadas, entre otros, que sean incluidos la totalidad de Médicos/Facultativos que tienen derecho a estabilizarse, según la Ley 20/21 de 28 de diciembre y que se contemplen los derechos de los Médicos fijos (propietarios).

Este acuerdo de mínimos incluye, entre otras, los siguiente:

- Estabilización de más de 3.000 plazas para las categorías médica/FEA; negociación que no damos por cerrado, ya que seguimos exigiendo la inclusión de todas las plazas restantes. De estas aproximadamente 3.000 plazas ya conseguidas por nuestra parte, casi el 90 % se estabilizarán por concurso de méritos (sin examen).
- Las personas aspirantes seleccionadas que ya tengan la condición de personal estatutario o laboral, temporal o sustituto de la misma categoría y, en su caso, especialidad en el SCS, se le adjudicará directamente el puesto que viene ocupando. Este punto aún está pendiente de negociación en cuanto a lo que debe considerarse como “aspirantes seleccionados”. Además remarcar que menciona que “se le adjudicará directamente el puesto que viene ocupando” que no necesariamente se refiere a la plaza.
- **Protección objetiva y con garantía legal de los trabajadores de Canarias respecto al resto de aspirantes procedentes de otras comunidades autónomas**, mediante una mayor puntuación de los servicios prestados en Canarias, además de la valoración de ítems propios del SCS. Esto excluye casi por completo la posibilidad de que una persona ajena al SCS pueda desplazar a un médico/FEA abusado del SCS; todo esto, sin vulnerarse los derechos

recogidos por la constitución española de "libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad".

- En el apartado Baremos la distribución quedará de la siguiente manera:
  - Tiempo trabajado: 70 % (tope 14 años).
  - Resto de méritos 30 %.
    - Incentivos en Canarias + Carrera Profesional: 18 %:
      - Incentivos: 14 %.
      - Carrera Profesional 4 %. Se asignará el mismo punto según la categoría.
    - Formación y otros méritos (sin compartimentos): 12 puntos:
      - Formación reglada (doctorado, máster, experto).
      - Formación continuada.
      - Otros (idioma, informática, etc.)

El tiempo trabajado en el SCS contará el doble (relación 2:1). Nuestro sindicato planteó subir a 3:1, pero entonces la posibilidad de un aspirante externo sería de 0, y no se puede vetar a nadie al 100%. Teniendo en cuenta que existen otros ítems que solo beneficia al SCS no es imprescindible la proporción 3:1.

En cuanto a la carrera profesional se beneficia en gran medida a los trabajadores de canarias respecto al resto, ya que Canarias fue de las primeras comunidades en aplicar carrera profesional a personal eventual (logro del Sindicato Médico) y además una de las pocas comunidades que permitió un encuadre directo de manera excepcional (por ej: pasar al grupo 3 sin pasar por el 1 y 2 previamente).

Tener en cuenta que este acuerdo de mínimos, es la base para los criterios comunes que formarán parte de la Convocatoria que deben salir antes del 31/12/2022, lo que no excluye la inclusión de más plazas o de otras consideraciones.

Además de todo lo previamente expresado, es nuestra voluntad de seguir trabajando por las condiciones laborales y retributivas de todos los médicos del S.C.S, haciendo mención especial a la Atención Primaria, inmersa en un proceso de deterioro progresivo

En Canarias, a 1 de diciembre de 2022.